

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente coronel don Luis Pardo Prieto.—Jefe del Grupo Escuelas de Pilotos Sur y del Sector Aéreo de Cádiz. Le nombro Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Comandante don Luis Bengoechea Bahamonde.—Continúa en la 3.ª Sección del Estado Mayor del Aire en concepto de agregado.

Comandante don Carlos Pombo Sozo.—Continúa a disposición del Jefe de la Zona Aérea de Baleares.

Teniente don Julián Alonso Callejo.—Del 21 Regimiento.—Pasa destinado a la Academia General del Aire como Profesor.

Teniente don Angel Mendoza Castrán.—Del 21 Regimiento.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Teniente don Antonio Epelde Hueto.—Del 21 Regimiento.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Angel Moreno Mestre.—Continúa en el Gobierno de este Ministerio.

Teniente don Julio Pérez Villa.—De la Segunda Legión.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Teniente don Francisco Fernández Rivas.—Continúa en la Academia General del Aire como Profesor.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente don Angel Colino Carceller.—Del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos.—Queda en situación de disponible forzoso en dicha Zona.

CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Capitán Interventor don José Cano Hinojosa.—Continúa como Interventor de la Maestranza Aérea de Tetuán.

Capitán Interventor don Miguel Reguera Reguera.—Continúa como In-

terventor de la Maestranza Aérea de Baleares.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE.

Comandante Médico don Francisco Muruzábal Sagües.—De la Sección de Sanidad de este Ministerio.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Comandante Médico don Tomás Herrera Hidalgo.—Jefe del Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.—Queda en situación de disponible forzoso en dicha Zona.

Capitán Médico don Francisco Javier García Conde.—Continúa en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla como Jefe del Servicio de Fisiología.

Teniente Médico don Antonio Alvarez Barcenilla.—Del Aeródromo Alcalá de Henares.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Teniente Médico don José Lucas Gallego.—Continúa en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla como Jefe del Servicio de Radiología.

Teniente Médico don Fernando Revellas Acosta.—Del Servicio de Plaza y Asistencia al Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.—Queda en situación de disponible forzoso en dicha Zona.

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE.

Comandante Farmacéutico don Félix González Gutiérrez.—Continúa co-

mo Jefe del Servicio de Farmacia de la Región Aérea Central y Jefe del Primer Grupo de Farmacia en concepto de agregado.

Comandante Farmacéutico don José Fernández Lerena.—Continúa como Jefe del Servicio de Farmacia de la Región Aérea de Levante y Jefe del Tercer Grupo de Farmacia en concepto de agregado.

Teniente Farmacéutico don Angel María Bizcarrondo Echevarría.—Continúa como Jefe del Equipo de Farmacia núm. 2 de la Región Aérea del Estrecho en concepto de agregado.

Teniente Farmacéutico don Manuel Sordo Torres-Cano.—Continúa como Jefe del Equipo de Farmacia núm. 1 de la Región Aérea Atlántica en concepto de agregado.

Teniente Farmacéutico don Ricardo Martínez Calleja.—Continúa en la Sección de Farmacia de este Ministerio en concepto de agregado.

Asimismo, por reunir las condiciones de efectividad en el empleo de Capitán, tiempo de mando de Unidad y horas de vuelo que exige el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, y se les concede el empleo de Comandante, a reserva de efectuar el curso de aptitud correspondiente, según previene la Orden fecha 30 de octubre del año 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 130), a los Capitanes que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Capitán don Pedro Alvarez García. De la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Capitán don Juan Prieto Molina.—Del 22 Regimiento.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Capitán don Juan Navarro Cayuela.—Continúa en la Sección de Contabilidad de la Zona Aérea de Marruecos.

Capitán don Angel Farré Cebrián. Del Quinto Batallón del Regimiento de Automóviles.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE.

Capitán Médico don Vicente López Coterilla Vázquez.—Del 31 Regimiento.—Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de enero de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Vacantes las plazas de Jefe y Oficiales del Cuerpo de Farmacia del Aire que a continuación se relacionan, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Sección de Farmacia del Aire.

Una de Comandante.

Una de Capitán Secretario.

Academia General del Aire.

Una de Capitán Profesor y Jefe del Equipo de Farmacia núm. 2 (San Javier) de la Región Aérea de Levante.

La vacante de Comandante puede ser solicitada por los dos primeros números de la Escala de Capitanes del Cuerpo, y las de Capitán por los once

primeros números de la Escala de Tenientes.

Madrid, 11 de enero de 1945.

VIGON

Vacante la plaza de Jefe del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares, que ha de ser cubierta por concurso entre Comandantes del Cuerpo de Intendencia del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 13 de enero de 1945.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se indican, de las que se hallan en posesión:

Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Ayudante de Campo del General Jefe de la Región Aérea del Estrecho, don Antonio de Alós Herrero.—Cruz de Hierro de primera y segunda clase.

Capitán del Arma de Tropas de Aviación, con destino en este Ministerio, don Celestino Delgado Triana.—Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.

Capitán del Cuerpo de Intervención del Aire, con destino en este Ministerio, don José Luis García Casas.—Encomienda sencilla de la Orden de Cisneros.

Ayudante de Meteorología, asimilado a Capitán, con destino en el Aeródromo de León, don Vicente Serradilla Seco.—Medalla de la Vieja Guardia.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación, con destino en este Ministerio.

rio, don Eduardo Chamorro García.—Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.

Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación, con destino en el 15 Regimiento, don Manuel Rodiles Monreal.—Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

VIGON

ESCALAS

Por hallarse comprendidos en el apartado 5.º de la Orden fecha 16 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 321) y artículo 8.º de la Orden fecha 28 de noviembre del mismo año ("B. O. del Estado" núm. 333), y por reunir las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden fecha 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), pasan a las Escalas que se indican, con el empleo de Teniente, los Oficiales que a continuación se relacionan, conservando su actual situación de Actividad y la antigüedad que disfrutaban como Provisionales, cesando en el empleo de Capitán provisional que les fué conferido por Orden fecha 31 de diciembre de 1940 y 7 de febrero de 1941 (BOLETINES OFICIALES DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 4 y 20), respectivamente, quedando a disposición de los Generales Jefes de Región o Zona Aérea que para cada uno se detalla:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire (Complemento).

Don Alberto Salinas Anseljo.—Continúa en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur en concepto de agregado.

Don Hipólito González Martínez de Velasco.—De la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho, a disposición del General Jefe de dicha Región.

Don Salvador Alvarado Ballesteros.—De la 51 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 2), a disposición del Jefe de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Gabriel Carballo Calero.—Continúa en el 32 Regimiento en concepto de agregado.

Don Rafael Ortiz García.—Continúa en el 22 Regimiento en concepto de agregado.

Don Francisco Mirasol Godoy.—Continúa en el 12 Regimiento en concepto de agregado.

Don Juan Castañón Pasión.—Del 27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2), a disposición del Jefe de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Alfonso Chozas Rico.—Del 27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2), a disposición del Jefe de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Florencio García Sánchez.—Del 15 Regimiento, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Pirenaica.

Don Anastasio Elías Salinas.—Del 23 Regimiento, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Pirenaica.

Don Eugenio Medina Alba.—De la Academia de Aviación, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Atlántica.

Don Joaquín Hidalgo Díaz.—De la Academia de Aviación, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Atlántica.

Don Joaquín Zafra Martín.—De la Academia de Aviación, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Atlántica.

Don Rafael López Herranz.—De la Academia de Aviación, a disposición del General Jefe de la Región Aérea Atlántica.

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala de Tierra (Complemento).

Don Enrique Bermúdez Camacho.—De la Maestranza Aérea de Sevilla, a disposición del General Jefe de la Región Aérea del Estrecho.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

(Complemento).

Don Francisco Navarro Blanco.—De la Mayoría de Servicios de la Región Aérea del Estrecho, a disposición del General Jefe de dicha Región.

Madrid, 17 de enero de 1945.

VIGON

RETIROS

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "Retirado", con residencia en Madrid, al Teniente coronel de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Augusto Lerdo de Tejada y Alcón, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Dadas las circunstancias especiales que concurren en los aspirantes a ingreso en la Academia General del Aire que en posesión del título de Piloto de Avión con Motor han rebasado la edad máxima señalada para la convocatoria anunciada por Orden circular de 13 de octubre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 118), se amplían las condiciones de edad para los mismos a la máxima señalada para los comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º de las instrucciones para las convocatorias de la Academia General del Aire, publicadas en la Orden de 8 de agosto de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 96).

Madrid, 15 de enero de 1945.

VIGON

ACADEMIAS

Por reunir las condiciones fijadas en el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 ("C. L." núm. 174), en relación con el apartado d) del artículo 3.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 ("D. O." núm. 229) y Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en

las Academias de este Ejército, previstos en la vigente legislación, a don Alfonso Fairén Martínez, don Eduardo Fairén Martínez y don Manuel Fairén Martínez, como huérfanos del Teniente coronel de Caballería don Alfonso Fairén López, asesinado por los rojos en Paracuellos del Jarama por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 12 de enero de 1945.

VIGON

CONVOCATORIAS

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir 300 plazas de especialistas de primera, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 ("B. O. del Estado" número 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año ("B. O. del Estado" núm. 358), Ley de 25 de agosto de 1939 ("B. O. del Estado" número 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 137), distribuídas en la siguiente forma:

- 80 Mecánicos-Motoristas de Avión.
- 100 Radiogoniometristas.
- 55 Mecánicos-Radiotelegrafistas.
- 50 Armeros-Artificieros.
- 15 Montadores-Electricistas.

Artículo 1.º Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, soltero o viudo sin hijos.
- b) Haber cumplido los dieciocho años de edad el día 15 de septiembre de 1945 y no haber cumplido los veintitrés en la indicada fecha.
- c) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea; entre otras, 1,62 de talla.
- d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintitún años.
- e) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.
- f) No haber sido expulsado de

ningún Organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes políticosociales.

g) Absoluta adhesión a la Causa Nacional.

h) Poseer los estudios, profesiones u oficios que a continuación se determinan:

- Alumnos de las Escuelas Elementales del Trabajo.
- Alumnos de las Escuelas Elementales de Artes y Oficios.
- Ajustadores Mecánicos.
- Armeros.
- Caldereros.
- Calafateadores.
- Carpinteros.
- Carroceros.
- Cepilladores.
- Cérrajeros.
- Conductores de vehículos mecánicos.
- Chapistas.
- Ebanistas.
- Estudiantes de Bachillerato.
- Electricistas.
- Fontaneros.
- Forjadores.
- Fresadores.
- Fundidores moldeadores.
- Guarnicioneros.
- Maquinistas.
- Montadores.
- Montadores-Electricistas.
- Montadores de radio.
- Motoristas.
- Operadores electricistas.
- Peritos electricistas.
- Peritos radiotelegrafistas.
- Peritos telefonistas.
- Rectificadores.
- Soldadores.
- Tallistas.
- Técnicos industriales.
- Torneros.
- Telegrafistas.
- Vulcanizadores.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga, con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para la admisión de las mismas será el de dos meses, contados a partir de la publicación de la

presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de la fecha indicada.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- a) Certificado de la inscripción de nacimiento.
- b) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, firmada una de ellas al respaldo.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- d) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- e) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que se estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación políticosocial de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintitún años, otorgándoles el consentimiento.

g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra o Aire presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b), c) y e) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informada, la cursarán sin demora, uniendo a ella copia de la filiación y Hoja de castigos, con informe reservado del Jefe sobre las cualidades del solicitante.

h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las

prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Málaga de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte les será expedido por la Autoridad aérea competente, y en su defecto, por la militar o civil.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas teóricas y prácticas, serán igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias, por cada aspirante, durante el tiempo citado.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden con que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por la Escuela de Especialistas de Málaga, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en la citada Escuela en

tre los días 1 y 31 de mayo próximo.

Art. 6.º Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente un examen previo para su ingreso en la Escuela, que consistirá en las pruebas siguientes:

Prueba teórica.

a) Gramática: Ejercicio de escritura al dictado.

b) Aritmética elemental.

c) Geometría elemental

d) Geografía de España: Nociones fundamentales.

Para la especialidad de Radiogoniometristas se exigirá además:

e) Electricidad: Nociones fundamentales.

Prueba práctica.

Esta prueba consistirá en un ejercicio práctico, llevado a cabo en el taller, del oficio del aspirante.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepción. En caso de empate, se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los admitidos se incorporarán a la Escuela el día 10 de septiembre, para seguir prácticas y estudios durante dos años, dando comienzo el primero el 15 de septiembre con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Al terminar éste con aprovechamiento, serán nombrados Ayudantes de Especialista con la categoría militar de soldados de primera.

Art. 9.º Finalizados los dos cursos anteriores satisfactoriamente, serán nombrados Cabos segundos Especialistas, siguiendo las vicisitudes que determina el Decreto de 13 de diciembre de 1940 ("B. O. del Estado" número 358 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23).

Madrid, 16 de enero de 1945.

VIGON

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 1,50.)

Tres fotografías.

DOCUMENTOS

- Núm. 1
- Núm. 2
- Núm. 3
- Núm. 4
-
-

Apellidos Nombre

Fecha de nacimiento Edad años.

Domicilio Ciudad

Provincia Pueblo

Oficio, profesión, estudios o certificado de estudios que posee

.....

Industrias o talleres en que ha trabajado o trabaja actualmente, concretando tiempo

.....

Unidad o Cuerpo a que pertenece

.....

Tiempo que ha servido en filas

.....

Tiempo que ha servido en el frente en primera línea

.....

Recompensas obtenidas en la campaña

.....

Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento Nacional

.....

Especialidades que desea seguir, por orden de preferencia

.....

Nombre, profesión y demás circunstancias del padre

.....

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial", siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro oficial del Estado y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Jefe de la Escuela de Especialistas de Aviación. — MALAGA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Son Bonet (Palma de Mallorca) en el año 1943.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES				PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS							
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	
Enero	43		41		404	5	524	38 071		317 894		272 725		126				4.853 350		438 100		6.285 700			
Febrero	35		35		348	3	399	46 260		58 320		275 670		52		115		3.988 950		377 235		4.596 308			
Marzo.....	19		19		232		256	27 897		6 355		136 810						2.626 450		319 200		3.217 190			
Abril.....																									
Mayo.....																									
Junio.....																									
Julio.....																									
Agosto.....	4		4		6		6	105 375				6 330		17 270				177 150				61 500			
Septiembre.....																									
Octubre.....																									
Noviembre.....																									
Diciembre.....																									
TOTALES....	101		99		990	8	1.185	217 603		382 569		691 535		195 270		115		11.645 900		1.134 535		14.160 698			

CURSOS

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 127) para proveer diez plazas de Enfermeros Auxiliares de Sanidad, especialistas de segunda del Ejército del Aire, quedan nombrados alumnos los

aspirantes que figuran en la presente relación, los cuales deberán hacer su presentación en la Escuela de Enfermeros Auxiliares de Sanidad (Madrid) con toda urgencia:

Relación que se cita.

Teodoro Enrique Lenferding Nieto.
José Lara López.

Serafín Guiscafre Genovard.
José Samper Albaladejo.
Vicente Castaño Gómez.
Carmelo Santana Gómez.
Jaime Llido Parra.
Isidoro Rodríguez Caballero.
Manuel Morillo de los Dolores.
Madrid, 13 de enero de 1945.

VIGON